



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: ORDENA COMISION DE SERVICIO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. El artículo 4º de la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. El Dictamen 050783 de 2009 de la Contraloría General de la República; y
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cubrir puesto de TENS en la Posta Salud Rural de Denecán, de acuerdo a lo dispuesto en Ordinario N° 54 emitido con fecha 24.09.2025 por Fiscal de sumario según Decreto Alcaldicio N° 0517 del 21.07.2025 y Director de CESFAM de Trehuaco.

DECRETO:

1. ORDENESE, comisión de servicio de la funcionaria perteneciente a la dotación de Planta del Departamento de Administración de Salud Municipal, doña ERICA SAN MARTIN RODRIGUEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] Nivel 01 de la categoría C, quien será destinada a dependencias de la Posta Salud Rural de Denecán a contar del 29 de Septiembre de 2025 hasta el 30 de Octubre de 2025, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

Distribución:

-Alcaldía – Archivo Carpeta Funcionaria – Archivo Finanzas Salud – Transparencia – Archivo Secretaría Municipal

RGT
 EAV
 EOA

